

CONSULTORÍA

“Asistencia técnica para supervisar la implementación de asistencia humanitaria en el sector de Agua, Saneamiento e Higiene (ASH) con respecto a migración”

1. Información General del Proyecto en el que se inserta la Consultoría

Nombre del Proyecto: *Consortio LIFE-Honduras (Localization, Information Management, Forecast and Emergency Response). Actores humanitarios y coordinación operativa en Honduras*

Objetivo del proyecto

Contribuir a salvar vidas, aliviar el sufrimiento y reducir el impacto social y económico causado por la migración de personas en tránsito por Honduras y por emergencias migratorias súbitas.

Objetivo específico del proyecto

Mejorar las capacidades de anticipación, protección y respuesta coordinada de actores locales para hacer frente a necesidades humanitarias de la infancia en la emergencia migratoria de grupos mixtos en tránsito por territorio hondureño.

Fuente de Financiamiento: Unicef

Implementador: Acción contra el Hambre (ACH)

2. Contexto General del Proyecto

Honduras experimenta desde 2021 una crisis migratoria en la frontera suroriente. De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM), entre el 1 de enero y el 26 de abril de 2022, ingresaron a Honduras de forma irregular 24.230 personas por diferentes puntos, de las cuales 23,492 (96.95%) entraron por delegaciones de Danlí, CAMI Choluteca, y Trojes. Según datos proporcionados por la OIM de enero a junio del 2022 se han observado un flujo de 41,468 migrantes irregulares aprox. siendo su composición: 29% mujeres, 55.3% hombres, 7.2% niñas, 8.5% niños. Las nacionalidades de estos grupos mixtos son mayoritariamente de Cuba y Venezuela, pero también se han observado otras nacionalidades (Haití, Angola, Senegal, Ecuador, Nicaragua, Brasil, Camerún, Ghana, etc). La mayoría de las personas han pasado por situaciones de violencia durante su recorrido; han sido víctimas de asaltos, violaciones, discriminación, y en el caso de Honduras una multa de 230 dólares por ingresar ilegalmente al país. Lo que genera una aglomeración de migrantes extranjeros en los principales puntos fronterizos en El Paraíso y Choluteca. No obstante, se estima que la cifra podría ser todavía mayor debido a que existe un subregistro dada la cantidad de puntos sin control o “puntos ciegos” por los que están ingresando los migrantes a territorio hondureño.

Las autoridades locales han emitido declaraciones de emergencia ante el masivo flujo de personas migrantes que llegan o pasan por los municipios. Trojes, Danlí, Choluteca, EL Triunfo, y el Distrito Central carecen de centros formales de acogida de migrantes en tránsito, y la población migrante más vulnerable se aloja temporalmente varios días en centros informales de acogida, en su mayoría iglesias y sus centros comunitarios asociados, que operan a través de voluntarios comunitarios.

La combinación, por un lado, de múltiples amenazas y eventos que incrementan las necesidades humanitarias, y por otro de las limitaciones del Estado hondureño en garantizar los derechos de su ciudadanía y en especial de la infancia, justifican la labor de organismos internacionales con mandato humanitario, junto con ONGs locales e internacionales de desarrollo. Sin embargo, la brecha entre necesidades y capacidad de cobertura sigue siendo enorme y se incrementa en los últimos meses con los desplazamientos cruzados de migrantes nacionales, de otros países e incluso extracontinentales. En estas circunstancias se requiere una mayor articulación entre actores humanitarios con mandatos complementarios y con posibilidad de establecer sinergias que permitan una mayor y mejor capacidad de respuesta humanitaria. Ante la reiteración de crisis, se constata la necesidad de contar con mecanismos más ágiles para facilitar el despliegue de ayuda humanitaria, apoyándose en capacidades fortalecidas, mejores mecanismos de coordinación y respuesta rápida, así como el vínculo entre organizaciones con ámbitos de especialización complementarios.

Acción contra el Hambre (ACH) es una organización humanitaria internacional presente en Honduras, con experiencia de coordinación e implementación de proyectos con UNICEF y otras agencias internacionales como ECHO, BHA o AECID. Esta propuesta de trabajo en consorcio con otras ONGs se articula en dos ejes complementarios que responden a los problemas y necesidades antes mencionados. Esta acción integral se basa en las experiencias previas de coordinación de consorcios humanitarios regionales liderados por ACH en la respuesta a sequías recurrentes en el Corredor Seco Centroamericano, la afectación de los huracanes Eta & Iota y la atención a población migrante en los diferentes itinerarios y orígenes que se cruzan en Centroamérica. También, Acción contra el Hambre ha sido elegido por la red humanitaria como Co-Coordinador del sub-clúster de Respuesta en fronteras suroriente que está siendo liderado por ACNUR para la respuesta migratoria.

El Resultado#1 del proyecto tiene el propósito de mejorar las capacidades de monitoreo en contextos humanitarios, incluyendo el mapeo de necesidades y protección de las poblaciones afectadas, así como mapeo de capacidades existentes para realizar análisis de brechas de atención, al tiempo que permite la capacitación y estandarización de equipos de diferentes organizaciones de acuerdo con normas internacionales (Esfera, IASC, CHS).

Para ello, ACH liderará un consorcio conformado con 5 ONG socias de UNICEF en Honduras con experiencia previa especializada en; i) protección de la infancia; ii) salud, iii) educación; iv) nutrición; v) WASH; vi) transferencias monetarias y protección social. Este resultado del programa también conlleva la generación de información y análisis a través de las diferentes actividades del proyecto con el fin de apoyar la toma de decisiones de gestión, así como avanzar en el trabajo de promoción humanitaria.

El Resultado #2 del proyecto, permitirá a las organizaciones vinculadas al consorcio coordinarse para hacer frente a las crisis recurrentes y emergencias súbitas relacionadas con poblaciones migrantes que se produzcan en Honduras durante la vida del proyecto. Para ello, se dispondrá de expertos humanitarios adscritos a las diferentes organizaciones, en relación con los ámbitos Protección de la Infancia, Nutrición, Salud, WASH, Educación y Logística, con capacidad para desplazarse en Honduras cuando se produzca una emergencia migratoria que se definirá con el

apoyo de los socios locales, y que será aprobado por UNICEF. Estos equipos móviles generarán SITREPs <situation reports> en cada una de las emergencias atendidas, lo que facilitará la labor de incidencia, así como el dimensionamiento de respuestas humanitarias más amplias en función de las necesidades identificadas directamente sobre el terreno. Además de contar con recursos humanos especializados para la respuesta a las emergencias, el consorcio buscará establecer acuerdos previos con proveedores de ayuda humanitaria, incluyendo proveedores de servicios financieros.

3. Contexto Específico de la Consultoría

Para garantizar el seguimiento de las actividades WASH que implementan los ONGs miembros del consorcio, como parte del Resultado #2, Unicef ha considerado incorporar un supervisor externo contratado por ACH durante el plazo del proyecto.

4. Objetivos de la Consultoría

Proveer servicios de supervisión a la implementación de las actividades y al logro de sus respectivos productos con respecto a la asistencia humanitaria que UNICEF Honduras estará proporcionando en el sector ASH en frontera suroriente (Departamentos El Paraíso y Choluteca) de al menos tres (3) días hábiles en cada departamento), incluyendo la supervisión de la rendición de cuentas a la población afectada en el escenario de flujos migratorios. Las actividades serán implementadas en Honduras con dos socios de implementación durante 2022: ADRA y Pure Water for the World (PWW).

5. Actividades / Responsabilidades del servicio

Las actividades principales de la consultoría son:

- Reunión inicial con UNICEF para discusión de:
 - La respuesta de UNICEF en el sector WASH en emergencias para migración en los municipios meta
 - Detalles sobre los alcances técnicos específicos esperados de la supervisión según la propuesta y cronograma específico de implementación de los socios de UNICEF
 - Confirmación del cronograma general de implementación de actividades de supervisión.
 - Principios de rendición de cuentas en la asistencia humanitaria WASH de UNICEF (ver Anexo 2)

La propuesta y cronograma específico de implementación de actividades de los socios de UNICEF (Consortio LIFE-HN) será compartida al inicio de la consultoría de supervisión, y están basados en la descripción de actividades que figura en el Anexo 1.

- Llevar a cabo 1 visita mensual en la frontera suroriente (Departamentos El Paraíso y Choluteca) de al menos tres (3) días hábiles en cada departamento, a partir del inicio de implementación de actividades por los Socios implementadores de UNICEF en 2022, según el cronograma general establecido por los Socios implementadores y UNICEF. Los sitios específicos de supervisión serán definidos y consensuados por escrito entre UNICEF, el supervisor y los Socios implementadores previo a cada visita, tomando en cuenta el cronograma de implementación de los socios de UNICEF. De ser necesario, UNICEF podrá solicitar al supervisor una reunión presencial o virtual para definir los sitios específicos de

visita de cada gira. La Oficial de ASH y Cambio Climático de UNICEF acompañara algunas de las visitas. En estos casos, el Supervisor se encargará de coordinar la agenda con los Socios implementadores, y presentará por escrito un borrador de la agenda de la visita, a ser consensuado con la Oficial de ASH.

- A través de reuniones o intercambio de información unilateral con los Socios Implementadores, el supervisor verificará la producción de fichas técnicas (incluido el presupuesto por actividades) a ser completadas progresivamente por parte de los Socios Implementadores que describan los aspectos básicos técnicos y financieros de cada una de las obras de mejora de centros formales e informales de recepción de migrantes, para verificar que las soluciones sean técnicamente adecuadas y financieramente acordes al presupuesto disponible, proporcionando retroalimentación a los Socios Implementadores en caso de ser necesario. El supervisor deberá recolectar dichas fichas técnicas y enviarlas a la Oficial de WASH, previo a la implementación de las obras en campo por parte del Socio Implementador. Cada ficha técnica deberá contener la siguiente información (cuando aplique):
 - Nombre del centro de acogida o albergue temporal, la comunidad/Centro Educativo/Centro de Salud, Municipio y Departamento
 - Distancia, tiempo y tipo de camino desde la cabecera municipal
 - Cantidad de usuarios/beneficiarios/capacidad instalada del centro de recepción de migrantes.
 - Descripción técnica de la obra: descripción técnica de la situación actual del servicio WASH a mejorar, y de la obra específica propuesta, incluyendo datos sobre problema identificado, pruebas de calidad del agua, capacidad volumétrica de almacenamiento, presupuesto por actividades (actividad, costo unitario, costo total). UNICEF proporcionará la ficha técnica de levantamiento rápido de necesidades WASH.
 - Fotos antes y después de la obra de mejora
 - Descripción del proceso de selección de la obra de mejora: actores involucrados, requisitos de selección, proceso de toma de decisiones. Señalar que al menos un 60% de las personas involucradas en la toma de decisiones sean mujeres.
 - Descripción de aspectos de capacitación relacionados con la obra: Capacitación de los beneficiarios en el uso, operación, mantenimiento y sostenibilidad de la obra, incluyendo comportamientos positivos de WASH. Agregar una lista de los beneficiarios que han recibido estas capacitaciones, desagregado por sexo y por edad (Hombres mayores de 18 años, mujeres mayores de 18 años, hombres de 17 años o menos, mujeres de 17 años o menos). Al menos un 60% de los capacitados deben ser mujeres. Destacar la capacitación de Juntas de Agua donde existan.
 - Descripción del proceso de rendición comunitaria de cuentas: Señalar aspectos relevantes de rendición comunitaria de cuentas.
 - Geo-referenciación del sitio de la obra
- Presentar los informes mensuales de visitas de supervisión a más tardar 5 días después de la fecha de finalización de cada visita. De ser necesario, UNICEF podrá solicitar una reunión intermedia presencial o virtual con el supervisor (consultor) para discutir a fondo hallazgos relevantes de cada reporte de supervisión. El reporte de visita de supervisión deberá indicar la siguiente información:

- Fecha de la visita o reunión virtual
- Municipios y comunidades/centros de recepción de migrantes visitadas o analizadas bajo el reporte. Descripción de condiciones de acceso a las comunidades visitadas (tiempo y distancia de desplazamiento desde la cabecera municipal, tipo de carretera, aspectos particulares relevantes).
- Nombre, cargo y datos de contacto de los principales actores entrevistados durante la visita, que deben incluir, pero no estar limitados a:
 - Líderes y miembros de la comunidad – un 60% deben ser del sexo femenino- (patronatos, juntas de agua, iglesias, docentes, directores de centros educativos, CODEAS, etc.), incluyendo personas con discapacidades)
 - Autoridades locales relevantes del gobierno (municipalidad, centros educativos, centros de salud, etc.)
 - Personal de las organizaciones socias de UNICEF
 - Operadores locales de los servicios ASH
 - Lista de los nombres de los beneficiarios presentes durante la visita, desagregado por sexo.
 - Fotos de la visita en alta resolución, incluyendo frases relevantes e interesantes de los socios con respecto a su percepción de los resultados del proyecto, incluyendo un formato de autorización para utilizar la foto por parte de UNICEF para fines de disseminación. UNICEF proporcionara el formato de dicha fotografía al supervisor.
- Descripción cuantitativa y cualitativa del avance en la implementación de actividades según el cronograma de implementación de los socios de UNICEF y aspectos clave de la respuesta humanitaria en ASH, indicando la siguiente información:
 - Avance cuantitativo: Avance porcentual real de las actividades con respecto al avance porcentual esperado según cronograma de los socios de implementación. Incluir fotografías de apoyo para la evidencia de los avances reportados.
 - Avance cualitativo: Aspectos cualitativos técnicos y sociales de las actividades implementadas según plan de actividades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios a entregar por parte de los socios de implementación, y verificación que cumplan con las especificaciones técnicas definidas en los documentos de Programa suscritos entre UNICEF y sus socios y en las fichas técnicas de cada obra de mejora. Incluir fotografías de apoyo para la evidencia de los avances y procesos reportados (fotografías de los grupos focales, entrevistas, visitas domiciliarias, etc.)
 - Fichas técnicas de las obras visitadas.
 - Aspectos clave sobre la rendición de cuentas y vinculación comunitaria: análisis preliminar de la satisfacción de los beneficiarios con la respuesta humanitaria entregada de acuerdo con los principios básicos de rendición de cuentas descritos en el Anexo II, según la percepción de los beneficiarios.
 - Descripción y análisis del alcance progresivo de los productos esperados de la respuesta humanitaria
 - Aspectos de la implementación que se han desarrollado positivamente y que se recomienda continuar implementando
 - Aspectos de implementación que podrían cambiar para mejorar el alcance de los productos esperados

- Sugerencias y recomendaciones generales de implementación y para el alcance de los productos esperados
- Avance actual y avance acumulado en la elaboración de las fichas técnicas de obras por parte de los socios implementadores para todo el proyecto en el momento de la visita, adjuntando copia de dichas fichas al informe de supervisión.

De ser necesario, el supervisor deberá editar el informe de supervisión según sugerencias recibidas de UNICEF, y la versión final deberá ser consensuada entre ambas partes.

6. Productos esperados /cumplimiento:

1. Propuesta y cronograma específico de implementación de actividades de los socios de UNICEF (Consortio LIFE-HN) a entregarse 3 días después de la firma de contrato, como condición para pago de anticipo.
2. Reportes de supervisión mensuales a entregarse durante los primeros 5 días del mes siguiente, según la estructura descrita en la sección 5.

El plazo de la consultoría finaliza el 31 de diciembre 2022, sin prórroga posible.

7. Rol y Responsabilidades del equipo consultor

Serán de responsabilidad exclusiva del consultor:

- Cumplir en el tiempo requerido y con la calidad profesional debida de acuerdo con los objetivos previamente planteados en el presente – TdR
- Mantener comunicación constante y fluida con la persona designada por parte de Acción contra el Hambre Centroamérica y Unicef.
- Cumplir con tener RTN y estar sujeto a retención de ley
- El/La consultor/a y/o equipo consultor deberá contar con sus propios medios de transporte, combustible, personal auxiliar, equipos (informáticos), programas y herramientas necesarias para la ejecución de los productos en base a los términos de referencia establecidos en el presente documento.
- Disponer de sus propios viáticos, honorarios, seguros médicos contra accidentes del consultor y de todo su personal vinculado con la consultoría.

8. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre

- Designar a la persona responsable de Acción contra el Hambre Centroamérica que será quien dé seguimiento a la labor del consultor/a y será quien avalare los pagos por producto.
- Mantener comunicación permanente con el/la consultor/a
- Comunicar con la suficiente anticipación a el/la consultor/a la organización de reuniones técnicas, vinculadas a los productos de los presentes TdR.
- Facilitar información vinculada al proyecto y/o necesaria para la realización de la presente consultoría.
- Facilitar la convocatoria de reuniones de seguimiento, presentación de avances del consultor/a con el equipo técnico de Acción contra el Hambre y organizaciones socias

9. Confidencialidad

Todos los documentos generados durante el presente servicio son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre, por lo que no se permite el uso de la información de ninguna manera, sin autorización previa. El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre. No obstante, Acción contra el Hambre promueve entre los consultores/as la posibilidad de elaborar y publicar artículos académicos por parte de los/as consultores/as contratados, a partir de los trabajos efectuados para la organización que no estén sometidos a restricción de ningún tipo.

10. Presentación de oferta y Forma de pago

El consultor/a debe entregar su oferta con carta formal a ACH, a todo costo, y que no sobre pase el presupuesto del proyecto que es de L316,381.00 incluidos los impuestos y costes indirectos, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

- 20% del monto total al firmar contrato y habiendo entregado cronograma de actividades
- 4 pagos de 20% contra la aprobación de ACH de los 5 productos mensuales en plazo y calidad

La Fundación Acción contra el Hambre cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley hondureña, por tanto, se harán las retenciones del impuesto tal y como corresponde a honorarios profesionales, mismos que estarán sujetos a comisiones bancarios y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio. La propuesta deberá remitirse en Lempiras (HNL), moneda local del origen de los fondos.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito. En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio. La tasa de cambio a aplicar en cada pago será la del banco de referencia publicado en el mes que corresponde el pago.

11. Requisitos y Selección del Consultor/a

La presente consultoría será ejecutada por un/a consultor/a que acredite los siguientes requisitos:

- Título o grado académico en el ámbito de ingeniería
- Conocimiento y dominio de formación en el sector agua, saneamiento e higiene
- Conocimiento del compromiso humanitario, atención a emergencias y migración
- Experiencia comprobada en el desarrollo de procesos con equipos multidisciplinarios
- Experiencia en la preparación de documentos técnicos, diseño de manuales metodológicos, programas de formación no formal.

12. Postulación

Los/as interesados/as deberán remitir postulación, a la siguiente dirección de correo electrónico; fmorales@ca.acfspain.org a más tardar el 31 de julio 2022 a las 17:00hrs. La información de postulación debe incluir necesariamente;

- CV del consultor/a y/o equipo consultor en el que se identifique de manera expresa las experiencias o contratos similares
- Propuesta técnica
- Propuesta económica desglosada

Únicamente se tomará en cuenta las propuestas que incluyan oferta técnica, económica y hoja de vida de la persona consultora o equipo consultor, con referencias de organizaciones y trabajos similares (incluir datos de contacto) a los que requiere la presente consultoría.

13. Compromiso con la Protección de la niñez y salvaguarda

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14. Fraude y Corrupción:

Todos las personas o equipos consultores que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito - con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

16. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN, ABUSO SEXUAL (PEAS) Y SALVAGUARDA

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así

como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

[Acción contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.](#)

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono PQR: +504 9620 6074.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org; pqr_hn@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas ubicados en San Pedro Sula, Honduras